

DECRETO 109 DE 1991

(enero 14)

POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE REMUNERACION PARA LOS EMPLEOS DEL AREA TECNICO-CIENTIFICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES GEOLOGICO-MINERAS-INGEOMINAS-.

Nota: Derogado por el Decreto 883 de 1992, artículo 6º.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades extraordinarias que le confiere el artículo 1º. de la Ley 60 de 1990,

D E C R E T A:

ARTICULO 1o. A partir del 1 de enero de 1991, establécese la siguiente escala de remuneración para los empleos del Area Técnico-Científica del Instituto Nacional de Investigaciones Geológico-Mineras-INGEOMINAS-:

GRADO

ASIGNACION BASICA

01

\$183.750

02

193.650

03

205.350

04

214.750

05

218.400

06

231.600

07

243.300

08

260.600

09

277.700

10

299.400

ARTICULO 2o. En la escala de remuneración fijada en el artículo anterior, la primera columna señala los grados de remuneración, la segunda columna indica la asignación básica mensual establecida para cada grado.

ARTICULO 3o. A partir del 1º. de enero de 1991, el incremento de salario por antigüedad que venían recibiendo algunos funcionarios a quienes se aplica este Decreto, en virtud de lo dispuesto en los Decretos Extraordinarios 1042 de 1978, y 71 de 1990, se reajustará en el mismo porcentaje en que se incremente su asignación básica mensual de acuerdo a la siguiente escala:

ASIGNACION BASICA 1990

PORCENTAJE

Hasta \$45.399.00 el

25%

Desde 45.400.00 en adelante el

22%

Si al aplicar el porcentaje de que trata el presente artículo resultaren centavos, se desecharán.

ARTICULO 4o. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación, deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto ley 71 de 1990 y surte efectos fiscales a partir del 1º. de enero de 1991.

Publíquese y cúmplase,

Dado en Bogotá, D.E., a 14 de enero de 1991.

CESAR GAVIRIA

El Viceministro de Hacienda y Crédito Público, encargado de las funciones del despacho del Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO RAMIREZ ACUÑA.

El Ministro de Minas y Energía,

LUIS FERNANDO VERGARA MUNARRIZ.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

CARLOS HUMBERTO ISAZA RODRIGUEZ.